

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA**

RADICADO: 2013-00390-00

**PROCESO: EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA
INSTANCIA**

DEMANDANTE: ALBA ESTHER CAMPO PERDOMO

**DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL –U.G.P.P.**

Santa Marta, Diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Una vez revisado el expediente se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior, por lo que se,

RESUELVE:

1.OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la SALA LABORAL DEL H. TRIBUNAL el 20 de MARZO DE 2024 en la que resolvió **CONFIRMAR** el auto de fecha 13 de agosto de 2021, proferido por el JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA.

2.TENER POR CONTESTADA la presente demanda ejecutiva laboral, por las razones expuestas en las consideraciones de esta providencia.

3. CORRER TRASLADO por el término de diez (10) días a la parte ejecutante, de las excepciones de mérito propuestas por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – U.G.P.P. contra el mandamiento de pago librado en este proceso, para que si a bien lo tiene, se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES.
JUEZA**

Firmado Por:
Monica Patricia Carrillo Choles
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **624f672663ba582bcc52304a9ed64b402540b05390a23a7b10033c031a668f0**

Documento generado en 19/04/2024 11:31:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>